

	PROGRAMA MI PRIMER EMPLEO	Requisitos Documentación Compromisos Unidad Receptora Versión 2016
	Secretaría de Desarrollo Económico Subsecretaría de Fomento Económico Dirección General de Normatividad Dirección de Vinculación Interinstitucional Subdirección de Vinculación	

Requisitos

Reglas de Operación. Capítulo III. De los Lineamientos. 3.3 De la Unidad Receptora

La persona física o moral interesada, deberá llenar una solicitud a través de la plataforma <http://miprimere Empleo.hidalgo.gob.mx> e integrar la siguiente documentación en formato PDF:

- I. Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- II. Comprobante de domicilio fiscal con ubicación en el Estado de Hidalgo (Recibo telefónico, pago predial o agua, con una antigüedad no mayor a dos meses).
- III. Identificación oficial del representante legal (anverso y reverso).
- IV. Identificación oficial del tutor (anverso y reverso).
- V. Carta compromiso en hoja membretada, donde garantice las condiciones necesarias para que los egresados puedan participar en su estancia laboral firmada por el responsable de la unidad receptora.

Compromisos

Reglas de Operación. Capítulo IV. De la Operación 2. De los compromisos de la unidad receptora

- I. Firmar una carta compromiso, para garantizar el cumplimiento de las condiciones del programa.
- II. Definir un proyecto o puesto específico en razón del perfil del egresado, para incorporarse en las actividades productivas de la unidad receptora así como la ubicación del lugar donde realizará dichas actividades.
- III. Proporcionar el equipo de seguridad necesario, así como no exponer la seguridad personal del beneficiario en caso de involucrar el manejo de sustancias o materiales peligrosos;
- IV. Otorgar una carta de recomendación al beneficiario que acredite la experiencia obtenida en su estancia;
- V. Dar prioridad a los beneficiarios del programa, en su proceso de selección de personal;
- VI. Contratar a los beneficiarios del programa que hayan sido aceptados en una proporción de 2 a 1.
- VII. Para efecto de tener un control y vinculación efectiva, deberá nombrar a un responsable al que se le denominará tutor, quien coordinará los trabajos del egresado y la información con el programa.
- VIII. Por ninguna razón asignará al beneficiario actividades que no sean inherentes a su perfil profesional o atenten su integridad física y moral.
- IX. Las unidades receptoras deberán otorgar una aportación económica al beneficiario, cantidad que se dará a conocer por el coordinador del programa y que es determinada con base al tamaño de la empresa, según el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana empresa.
- X. Si la jornada laboral excede las 8 horas con media hora para alimentos y la unidad receptora asignada requiere se extienda dicha jornada, deberá realizar el pago de horas extras tomando como base el monto de la beca otorgada.